

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SORTEO “Vive una navidad inolvidable con Lifetime”**

### **1. DEL ORGANIZADOR.**

DIRECTV LATIN AMERICA LL.C. (en adelante, el “Organizador”), una sociedad comercial perteneciente a Vrio Corp., grupo empresarial que cuenta con presencia en distintos países de la región con el fin de **comercializar** los servicios de audio y televisión satelital y streaming conocidos comercialmente con la marca de DIRECTV® y DGO®, incluyendo en Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay y sus siguientes subsidiarias (en adelante el “Organizador”): (i) DIRECTV Argentina S.A., con domicilio en la calle Capitán Justo G. Bermúdez 4547 (1605) Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, (ii) DIRECTV Chile Televisión Limitada, con domicilio en Avenida Vitacura N° 4.380, piso 13, comuna de Vitacura, Santiago, Chile, (iii) DIRECTV Ecuador C. Ltda., con domicilio en el edificio Santa Torre Corporativa, ubicada en Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey (iv) DIRECTV Colombia Ltda., con domicilio en Autopista Norte N° 103 – 60, Bogotá Colombia, y (v) DIRECTV de Uruguay Ltda, con domicilio en Rambla República de México 5747, Montevideo, Uruguay y (vi) DIRECTV PERÚ S.R.L., con domicilio en Av. Ricardo Palma N° 341 – Piso 14, Int.1401, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

### **2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

- 2.1. **“Vive una navidad inolvidable con Lifetime”** es un SORTEO que aplica en los siguientes territorios de acuerdo con los términos, condiciones y restricciones informados en el presente documento: i) Argentina, ii) Colombia, iii) Ecuador, iv) Chile, v) Perú, vi) Uruguay (en adelante el “Ámbito Geográfico”) organizado por DTV.
- 2.2. La participación en El SORTEO implica el conocimiento, entendimiento y la aceptación de los siguientes términos, condiciones y restricciones (en adelante, los “T&C” o “Bases”) y de los requisitos para participar del mismo que se establecen más abajo.
- 2.3. El SORTEO se llevará a cabo en el Ámbito Geográfico y se podrá participar **desde el 17 hasta el 31 de diciembre de 2024, a las 00hs de cada país, ambas fechas inclusive** (el “Plazo de Vigencia”). No podrán participar en El SORTEO quienes tengan su domicilio en lugares donde la legislación local no autorice la realización de este tipo de promociones ni quienes se encuentren ubicados por fuera del Ámbito Geográfico.

### **3. LA PARTICIPACIÓN.**

- 3.1. Sólo podrán participar en El SORTEO aquellas personas físicas (naturales) que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) ser mayor de dieciocho (18) años, (ii) estar al día en sus pagos con relación a todos y cada uno de los productos pospago (previopago en Ecuador) contratados con DIRECTV o contar con saldo disponible, en el caso de clientes de DIRECTV Prepago o tener activo su servicio de DGO para los clientes de la plataforma OTT (para el caso de Ecuador, no aplica para suscriptores del servicio DGO que hubiesen contratado el servicio de forma directa en la plataforma/web de DGO) o para suscriptores del servicio streaming que hayan contratado el servicio de forma directa a través de la plataforma/web de DGO®, tanto al momento de participar como al momento de selección de ganadores iii) cumplir con la mecánica de participación establecida en el punto 3.2. de esta sección. No podrán participar en El SORTEO personal dependiente de DIRECTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (padres, hijos y hermanos).
- 3.2. Las personas interesadas en participar y que reúnan todos y cada uno de los requisitos mencionados precedentemente (en adelante el/los “Participante/s”), deberán:

Para Argentina, Chile, Uruguay, Colombia y Perú: El cliente debe completar el formulario con sus datos personales y responder a la pregunta: *¿Cuál es tu película favorita lifetime navdeña? ¿por qué?*. El formulario lo encontrarán alojado en el siguiente link: <https://biolink.info/NavidadconLifetimeDTV>

Para Ecuador: El cliente debe enviar un mensaje de WhatsApp al [+593 994277454], con la palabra EXPERIENCIAS(espacio) CC del Titular (en el caso de clientes Previopago o clientes DGO) o Número de Tarjeta Prepago (en el caso de clientes Prepago, el número de tarjeta prepago lo puede encontrar, en la parte superior derecha del canal 100).

- 3.3. Las personas participantes que no cumplan con estos requisitos serán automáticamente descalificadas.
- 3.4. Queda prohibido relacionar o asociar en comentarios marcas, productos o mensajes que no estén expresamente indicados en los T&C del SORTEO. Adicionalmente, serán descalificados quienes incluyan mensajes ofensivos, irrespetuosos, hirientes, con descalificativos y/o cualquier otro elemento que atente contra el buen nombre de los productos y marcas de DIRECTV® y DGO®, de terceros indeterminados, especialmente aquellos sujetos de especial protección y/o que inciten a cometer actos violentos o delictivos.
- 3.5. Las personas que estén ubicadas por fuera del Ámbito Geográfico (definido en el numeral 2.1. de la Sección 2 de los T&C) serán excluidos y automáticamente descalificados del SORTEO.
- 3.6. Sólo participarán en El SORTEO aquellos Participantes que hubieran participado dentro del plazo de vigencia establecido. Ni EL ORGANIZADOR ni las empresas indicadas en el número 1 de las presentes bases, serán responsables por aquellas participaciones que estén incompletas, sean confusas o tuvieren errores, ni por cualquier otro desperfecto técnico que las mismas pudieren tener, ni tampoco por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del SORTEO.
- 3.7. Entre todos los participantes que cumplan con la totalidad de requisitos para concursar, se seleccionarán el número de participantes por cada país que conforma el Ámbito Geográfico de acuerdo con la Sección 4.1 de estos T&C, que potencialmente hayan cumplido con la totalidad de requisitos para ser ganadores del SORTEO (los “Potenciales Ganadores”) por cada país asociado al territorio en el que concursó y que se encuentra conforme a las zonas geográficas definidas en el Ámbito Geográfico y demás requisitos establecidos en los T&C del SORTEO.

#### **4. MECÁNICA DEL SORTEO.**

- 4.1. Criterio para la asignación del premio: resultarán ganadores aquellos Potenciales Ganadores que cumplan con los requisitos de asignación (el “Ganador” y/o los “Ganadores”). Serán requisitos de asignación: a) ser mayor de 18 años; b) no ser personal dependiente de EL ORGANIZADOR ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (padres, hijos y hermanos); c) vivir en el país del Ámbito Geográfico correspondiente; d) estar al día en sus pagos con relación a todos y cada uno de los productos pospago (previopago en Ecuador) contratados con DIRECTV o contar con saldo disponible, en el caso de clientes de DIRECTV Prepago o tener activo su servicio de DGO para los clientes de la plataforma OTT tanto al momento de participar como al momento de selección de ganadores; e) cumplir con la mecánica de participación establecida en el punto 3.2. de esta sección. f) cumplir con los T&C que rigen el SORTEO. No aplica para clientes del servicio de Internet que no tengan contratado el producto de Televisión Satelital con DIRECTV.
- 4.2. Selección y Notificación del Ganador: Para todo el ámbito Geográfico, El SORTEO se realizará el día 7 de enero de 2025 a las 12:00 hs (Colombia/Perú/Ecuador) y 14:00 hs (Argentina, Chile, Uruguay) en las oficinas de DIRECTV ubicadas en Argentina con domicilio en calle Capitán Justo G. Bermúdez 4547 (1605) Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de todos los participantes se seleccionarán , cinco (5) ganadores entre quienes hayan completado los requisitos según los términos y pasos definidos en el numeral 3.2. de las presentes bases. quienes resultarán Potenciales Ganadores de los premios establecidos en el numeral 5.2. de la Sección.

Para Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay:

Se seleccionarán cinco (5) participantes por país de entre quienes hayan completado el respectivo formulario o enviado la palabra EXPERIENCIAS para el caso de Ecuador, según los términos y pasos definidos en el numeral 3.2. de las presentes bases. Posteriormente, entre los participantes registrados y por medio del criterio objetivo de antigüedad, se seleccionarán: Tres (3) ganadores que sean clientes de televisión pospago, Un (1) ganador que sea cliente de televisión prepago y Un (1) ganador que sea cliente de la plataforma OTT DGO. A los clientes que registren mayor antigüedad con alguno de los productos mencionados anteriormente resultarán Potenciales Ganadores de los premios establecidos en el numeral 5.2. de la Sección.

Asimismo, en esta ocasión se seleccionarán con criterios iguales a los empleados para la escogencia de los anteriores, la misma cantidad de Potenciales Ganadores Suplentes por cada país que conforma el Ámbito Geográfico del SORTEO quienes entrarán a reemplazar en la lista a cualquiera de los Potenciales Ganadores escogidos (únicamente en caso de que estos no cumplan con los requisitos de adjudicación del premio). Para los efectos del SORTEO, se unificarán en una base las participaciones realizadas durante el plazo de vigencia.

- 4.3. La notificación al Potencial Ganador de su condición de posible ganador del premio se realizará entre el 8 y el 9 de enero de 2025, teniendo el Potencial Ganador que aceptar o rechazar el Premio adjudicado en el momento. Los Potenciales Ganadores serán contactados a través de llamada telefónica durante las 24 horas siguientes a la adjudicación de los premios. En el caso de que EL ORGANIZADOR no lograra contactarse con el Potencial Ganador después de realizar al menos 2 (dos) intentos de comunicación, tal Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el respectivo Premio le sea asignado y el Premio podrá ser asignado a un "Potencial Ganador Suplente" o declarada vacante, a criterio exclusivo de EL ORGANIZADOR. Todo gasto en que pueda incurrir el Ganador para concurrir para reclamar o retirar el Premio será a su exclusivo cargo.
- 4.4. Se presumirá sin admitir prueba en contrario, que el Potencial Ganador es la persona cuyo nombre y apellido sea informado a EL ORGANIZADOR. Al momento de reclamar la asignación del premio y como condición de su asignación y entrega, el Potencial Ganador deberá enviar vía correo electrónico un documento oficial de identificación (DNI, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Identidad, etc.) y el nombre y apellido que figure en dicho documento deberá coincidir con el informado a EL ORGANIZADOR, caso contrario, perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado y quedará descalificado. En caso de que el Potencial Ganador se encuentre registrado con un seudónimo, como condición para la asignación del Premio, deberá declarar bajo juramento que la dirección de correo electrónico identificada con dicho seudónimo le pertenece y que se hará cargo de cualquier reclamo, daño o perjuicio que se reclame a EL ORGANIZADOR como consecuencia de la eventual inexactitud de dicha declaración. Para participantes ubicados en el territorio de Ecuador: DTV podrá requerir una declaración simple, sin la formalidad del juramento. Una vez el ganador reciba el premio deberá enviar al correo electrónico por el cual fue notificado del premio un acta firmada como constancia de entrega del premio, de no ser enviada, se tomará como recibido el premio con la confirmación por mail y la notificación realizada telefónicamente.
- 4.5. La asignación del Premio al Potencial Ganador queda supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en este documento (T&C). La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos, y en particular la entrega de Datos falsos al momento del envío de las respuestas a EL ORGANIZADOR hará perder al favorecido en forma automática el derecho a la asignación del respectivo Premio, sin posibilidad de reclamo alguno.

## **5. EL PREMIO.**

- 5.1. El Premio consiste en la totalidad de beneficios/obsequios entregados por DTV a las personas

que resulten ganadoras y adjudicatarias de este (el "Premio"), según las condiciones particulares que se indican en esta sección.

5.2. Para ganadores del SORTEO en el Ámbito Geográfico, el Premio consiste en:

- Los cinco (5) ganadores de Argentina se le entregará física o virtualmente (según lo defina unilateralmente el Organizador) una gift card emitida por Visa por un valor de 200.000.- pesos argentinos.
- Los cinco (5) ganadores de Uruguay se le entregará física o virtualmente (según lo defina unilateralmente el Organizador) una gift card emitida por OKA por un valor de 8.500 pesos uruguayos.
- Los cinco (5) ganadores de Chile se le entregará física o virtualmente (según lo defina unilateralmente el Organizador) una gift card emitida por Falabella por un valor de 200.000.- Pesos Chilenos.
- Los cinco (5) ganadores de Colombia se le entregará física o virtualmente (según lo defina unilateralmente el Organizador) una gift card emitida por Falabella por un valor de 900.000,00 Pesos Colombianos.
- Los cinco (5) ganadores de Perú se le entregará física o virtualmente (según lo defina unilateralmente el Organizador) una gift card emitida por Falabella por un valor de 750,00 Soles.
- Los cinco (5) ganadores de Ecuador se le entregará física o virtualmente (según lo defina unilateralmente el Organizador) una gift card emitida por Prati por un valor de 200,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

El uso de la gift card podría tener asociado un cargo por transacción y otras restricciones, el Ganador debe consultar al emisor antes de usarla. La gift card de Falabella se puede usar en múltiples compras, tanto en tienda física como en compra por WhatsApp (no aplica para compras virtuales para Colombia y Perú). Todo el detalle de cómo puede usar la gift card, tiendas habilitadas para el canje, condiciones de uso y el proceso de activación, en caso de ser necesario, será notificado a los ganadores al momento de la entrega del premio. EL ORGANIZADOR solo será responsable por poner a disposición del Ganador el Premio publicitado.

- 5.3. El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero, ni ser reclamado por terceros. En caso de que DTV no pudiera realizar la entrega del Premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, EL ORGANIZADOR podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similares características.
- 5.4. En todos los casos, los gastos de traslado, hospedaje y cualquier otro en los que deba o pueda incurrir el Potencial Ganador y/o sus acompañantes para retirar y/o disfrutar del Premio serán de exclusivo costo y cargo del Potencial Ganador, es decir, corresponderán única y exclusivamente por su cuenta.
- 5.5. La responsabilidad de EL ORGANIZADOR finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al Ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra debido a su participación en el SORTEO, ni por cualquier otra causa.
- 5.6. En todos los casos, será a exclusivo cargo de los Ganadores el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención de los Premios, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, provincial o municipal.
- 5.7. El Premio será entregado al correo electrónico registrado como cliente EL ORGANIZADOR del ORGANIZADOR al Ganador participante según el país que conforma el Ámbito Geográfico, sin que, por esto, EL ORGANIZADOR se haga responsable de cualquier falla en la entrega que pueda presentar el operador logístico contratado (en caso de que aplique entrega física por medio de un operador logístico).
- 5.8. La responsabilidad de DTV finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al Ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra debido a su participación en el SORTEO, ni por cualquier otra causa.

## 6. CONDICIONES GENERALES.

- 6.1. La participación en El SORTEO implica el pleno conocimiento y aceptación de estos T&C. En caso de resultar necesario, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los T&C aplicables al SORTEO. Las decisiones de EL ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los aspectos del SORTEO incorporadas en los T&C son definitivas e inapelables.
- 6.2. En el caso que EL ORGANIZADOR o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente SORTEO detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del SORTEO, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión. También podrá eliminarse la inscripción de aquel Participante que participe más de una (1) vez.
- 6.3. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a verificar la validez de cualquier participación y/o Participante (incluida la identidad) y a descalificar a cualquier Participante que presente una participación que no esté de acuerdo con estas Bases o manipule el proceso de participación. El hecho de que EL ORGANIZADOR no haga valer alguno de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos.
- 6.4. Los Participantes autorizan expresamente a DTV y a sus compañías afiliadas, por el sólo hecho de participar en el SORTEO, a publicar o difundir su nombre, con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y/o comerciales), en los medios y durante el tiempo que EL ORGANIZADOR consideren conveniente según su único y exclusivo criterio. La presente autorización no otorga a los Participantes derecho a reclamo o compensación de ninguna naturaleza, pues al participar en el evento, renuncian a cualquier reclamo o compensación asociada.
- 6.5. EL ORGANIZADOR podrá requerir la presencia de los Ganadores, así como también publicar sus datos personales (nombre de usuario de Instagram y nombre de persona natural) e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que consideren conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los Ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- 6.6. Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por EL ORGANIZADOR o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que EL ORGANIZADOR pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión del presente SORTEO y su utilización para fines comerciales y publicitarios de EL ORGANIZADOR, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en El SORTEO los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios de EL ORGANIZADOR, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.
- 6.7. Los Ganadores permitirán que EL ORGANIZADOR o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados a El SORTEO sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Ganadores del Premio, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el SORTEO, autorizan a EL ORGANIZADOR, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Ganadores aparezcan, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que el Ganador declara que EL ORGANIZADOR o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.
- 6.8. Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender

que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien EL ORGANIZADOR realiza esfuerzos para proteger la información personal, no puede garantizar, y no serán responsables, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas a EL ORGANIZADOR, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desdoya y por el sólo hecho de su participación en el SORTEO, exentan de cualquier responsabilidad a EL ORGANIZADOR o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

- 6.9. EL ORGANIZADOR no se hace responsable por cualquier tipo de pérdida, hurto, deterioro o situación particular que impida el correcto uso del Premio por parte del Ganador. La responsabilidad de EL ORGANIZADOR concluye con la entrega del Premio y cualquier falla que pueda representar su uso o cualquier soporte requerido, deberá ser consultado directamente con la entidad que emita la Gift Card, esta información será notificada al momento de la entrega del premio únicamente al ganador.
- 6.10. Para participantes ubicados en el territorio de Argentina: los Participantes titulares de los datos personales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 de Argentina. La Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Asimismo, de acuerdo con el Art. 27, Inc. 3 de la Ley 25.326: "el titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de sus datos de los bancos de datos" con fines de publicidad. Art. 27, 3er párrafo del Decreto 1558/01: "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información." El SORTEO no reviste la condición de certamen en los términos del artículo 10 de la Ley 22.802 por cuanto la participación en el mismo en modo alguno se sujeta ni condiciona a la contratación del Servicio DIRECTV®. El presente SORTEO es "sin obligación de compra".
- 6.11. Para participantes ubicados en el territorio de Perú: los datos proporcionados podrán ser almacenados en un banco de datos de titularidad y responsabilidad del ORGANIZADOR, siempre que estos constituyan clientes de servicios provistos por DIRECTV PERÚ S.R.L. Para revocar su autorización para el tratamiento de su información o para cualquier consulta sobre sus datos personales puede contactarse de manera gratuita al correo electrónico: [datospersonales@directv.pe](mailto:datospersonales@directv.pe)
- 6.12. Para participantes ubicados en el territorio de Chile: los datos personales que sean proporcionados al participar en este concurso podrán ser almacenados por DTV y/o publicados mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización.
- 6.13. Para participantes ubicados en el territorio de Ecuador: los datos proporcionados podrán ser almacenados en un banco de datos de titularidad y responsabilidad de DTV. Para revocar su autorización para el tratamiento de su información o para cualquier consulta sobre sus datos personales puede contactarse de manera gratuita al correo electrónico: [notificacioneslegales@directv.com.ec](mailto:notificacioneslegales@directv.com.ec)
- 6.14. Para participantes ubicados en el territorio de Colombia: los datos proporcionados podrán ser almacenados en un banco de datos de titularidad y responsabilidad de DTV. Para revocar su autorización para el tratamiento de su información o para cualquier consulta sobre sus datos personales puede presentar una solicitud de revocatoria de la autorización a través de cualquiera de los canales de atención al cliente informados en [www.directv.com.co](http://www.directv.com.co).

- 6.15. Para participantes ubicados en el territorio de Uruguay: los datos proporcionados podrán ser almacenados en un banco de datos de titularidad y responsabilidad de DTV o alguna de sus filiales, incluyendo DIRECTV de Uruguay Ltda. El titular de los datos podrá ejercer todos los derechos que le acuerda la normativa de protección de datos personales (Ley 18.331 y demás normativa complementaria y concordante), así como cualquier consulta sobre sus datos personales, de manera gratuita al correo electrónico: [bgimenez@directvla.com.uy]
- 6.16 Lenguaje de Autorización de Uso Publicitario - El Ganador del SORTEO otorgará a DIRECTV y sus entidades y sus compañías afiliadas, el derecho de usar nombre (y, si aplicable, su hijo/hija de menor edad), dirección (ciudad y/o provincia y/o estado y/o departamento), fotografía, voz y testimonios referentes al SORTEO Y DIRECTV y sus entidades y/o cualquier entidad autorizada para fines de publicidad en todos los medios pertinentes, sin la necesidad de compensación adicional o permiso (salvo de ser prohibitivo por ley).
- 6.17 Ante cualquier discrepancia respecto de la aplicación de los T&C o a la implementación del SORTEO, primará la interpretación de DTV, sin apelación alguna
- 6.18 DIRECTV y sus entidades, sus compañías afiliadas y cualquiera otra entidad relacionada con el SORTEO, y cada uno de sus directores, empleados, accionistas, miembros, gerentes, oficiales, agentes, asignatarios, etc. o cualquier persona/individuo conectados con DIRECTV o El SORTEO serán exentos de cualquier reclamo, demanda, proceso, pérdidas, obligaciones de cualquier naturaleza, o causas de acción que puedan surgir desde o en conexión con la participación del SORTEO o la recepción o aceptación de cualquier premio otorgado por El SORTEO y sus organizadores. Ganadores y/o Participantes del SORTEO, o sus herederos, administradores y sucesores, aceptan y están de acuerdo en indemnizar y garantizarla exención de DIRECTV y sus entidades de cualquier y todo reclamo, pérdida, daño, costo o gastode cualquier naturaleza (a parte de los costos de los Premios que son expresadamente asumidos por DIRECTV), incluyendo todos gastos o honorarios de abogados y/o cortes de ley, incurridos por DIRECTV y sus entidades, como resultado de cualquier acción tomada por los Ganadores y/o Participantes en conexión con la participación del SORTEO y/o recibimiento de los Premios.
- 6.19 El Organizador no es responsable de ningún daño físico, material, moral, directo, indirecto o de cualquier tipo que pueda sufrir el Ganador durante la ejecución del Premio.
- 6.20 Para todos los efectos, el Organizador constituye domicilio en su oficina principal localizada en el país en que esté domiciliado el Ganador, ubicada en las direcciones mencionadas en el ítem 1 arriba. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquiera otra causa relacionada con éstas, participantes se someten a jurisdicciones ordinarias (como los tribunales comerciales ordinarios) y/o a mecanismos alternativos de solución de conflictos de la ciudad (en su país de domicilio conforme el ítem 5.b.) donde esté localizada la oficina del Organizador (ubicada en la dirección mencionada en el ítem 1 arriba), con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

Un ejemplar de estas bases quedará protocolizado en la Notaría de Santiago, Chile, de doña Evelyn Sánchez Tapia,

Los presentes T&C podrán ser íntegramente consultados y obtenidos en:

\* Chile: <https://www.directv.cl/condiciones-y-tarifas>

\* Ecuador: <https://www.directv.com.ec/condiciones-y-tarifas/>

\* Perú: <https://www.directv.com.pe/comunicados>

\* Uruguay: <https://www.directv.com.uy/legales>

\* Colombia: <https://www.directv.com.co/terminos-y-condiciones>

\* Argentina: <https://www.directv.com.ar/legales>